

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES
DEPARTAMENTALES
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 08 de abril de 2012

Doctor
Otto Denny Mazariegos Pinzón
Presidente y Representante Legal
Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 08 de abril de 2012

Doctor
Otto Denny Mazariegos Pinzón
Presidente y Representante Legal
Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 08 de abril de 2012

Doctor
Otto Denny Mazariegos Pinzón
Presidente y Representante Legal
Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES
DEPARTAMENTALES
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Otras Áreas	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	11
8. COMISION DE AUDITORÍA	12
ANEXOS	13
Información Complementaria del Área Financiera	14



Guatemala, 08 de abril de 2012

Doctor
Otto Denny Mazariegos Pinzón
Presidente y Representante Legal
Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La comisión de auditoría designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0316-2011, de fecha 31 de agosto de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales -ASOMBOMD-, la cual se identifica con registro de Cuentadancia No. A5-08-400-416-2006, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

La Auditoría se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera



1. Libros no autorizados
2. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. William Barillas Lopez y supervisor Lic. Neftali Gomez Ayala.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. WILLIAM BARILLAS LOPEZ
Auditor Gubernamental

LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, se constituyó según Escritura Pública No. 38 de fecha 25 de septiembre de 2005, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de El Tejar, Departamento de Chimaltenango, en el libro de Personas Jurídicas No. 3, folios números del 27 al 31.

Dicha institución se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas con número de cuentadancia A5-08-400-416-2006.

La responsabilidad de rendir cuentas de La Asociación, esta normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 “Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas” reformado por el artículo 1 de los Acuerdos Gubernativos Nos.203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

Función

Dentro de sus funciones se incluye, unir a la familia de Bomberos Municipales Departamentales colaborando estrechamente entre las estaciones establecidas y reconocidas buscando la superación de cada una con el objeto de prestar un mejor y coordinado servicio a medida de sus posibilidades.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales



Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Gubernativo 2082 de fecha 27 de mayo de 1938.

Nombramiento de Auditoría número DAEE-0316-2011, de fecha 31 de agosto de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas, así como, promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento de la Asociación.

Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como, sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes en los fondos del estado, cometidos por los responsables de la Asociación.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los objetivos de la Asociación.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos registrados en Caja Fiscal forma 200-A3, así como, con la documentación de respaldo, en la ejecución de los programas de funcionamiento y equipamiento, provenientes de los aportes recibidos del Ministerio de Finanzas Públicas, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría.

Caja Fiscal

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2011, en la cual se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación, específicamente a la administración de fondos públicos, determinando que la entidad tiene disponibilidad financiera por un monto de Q28,964,977.77. (Ver anexo 1).

En lo que respecta a la confirmación numérica del saldo de caja, se utilizó el procedimiento de verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos (forma 63-A2 Ingresos Varios), sean emitidos de manera correlativa, se registren en Caja Fiscal y los fondos se encuentren depositados en las cuentas bancarias respectivas.

Además, en lo referente al uso de Caja Fiscal se determinaron deficiencias que se indican como hallazgos en el presente informe.

Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Asociación, en concepto de programas de equipamiento y funcionamiento, que durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, ascienden a Q105,238,508.22, comprobándose que los mismos se originan de los aportes percibidos del Ministerio de Finanzas Públicas, los cuales se auditaron en un 100%. (Ver anexos 1 y 2)

Dichos fondos son documentados por medio de recibos oficiales forma 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas, así mismo, son operados a nivel de registros de Caja Fiscal de ingresos. El criterio fue verificar que los



documentos que respaldan dichos ingresos se emitan de manera correlativa y que los fondos se depositen oportunamente en la cuenta bancaria respectiva.

Egresos

Se examinaron los egresos ejecutados por la Asociación, en concepto de equipamiento de las sedes Departamentales de Bomberos Municipales, así como, los gastos de funcionamiento en que incurrió la entidad, que durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, ascienden a Q85,501,311.25.

Asimismo, se verificó la documentación de respaldo (facturas), analizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, además, su correspondiente registro en Caja Fiscal (Forma 200-A-3). La evaluación de los egresos asciende a Q55,500,135.40 que representa el 64% del total de los egresos. (Ver anexos 1 y 2)

Bancos

Se verificó que la Asociación, administró los recursos en cinco cuentas monetarias aperturadas para cada uno de los proyectos, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL, S.A.-, que al 31 de diciembre 2011, presentaba una disponibilidad financiera de Q28,964,977.77; asimismo, se efectuó la confirmación de saldos con la entidad bancaria para determinar la razonabilidad de los saldos conciliados. (Ver anexo 3 y 4)

Otras Áreas

La Asociación en el año 2011, suscribió el Convenio de Aporte Económico Número 01-2011 de fecha 4 de marzo de 2011, con el Ministerio de Finanzas Públicas por un monto de Q60,050,000.00 para la ejecución de los programas y actividades específicas establecidas en el Plan Operativo Anual –POA- correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

El Convenio de Aporte Económico Número 02-2011-DSM de fecha 8 de febrero de 2011, por un monto de Q20,000,000.00, para financiar el Equipamiento de la Asociación y el Convenio de Aporte Económico Número 07-2011 de fecha 27 de diciembre de 2011 por un monto de Q25,000,000.00, para financiar Gastos de Funcionamiento de la entidad, ambos convenios fueron suscritos con el Ministerio de Finanzas Públicas. (Ver anexo 5)

Con la totalidad de los fondos recibidos por la asociación, realizaron un total de 17



proyectos que suman un total de Q45,488,106.44, de los cuales se seleccionaron como muestra 2 proyectos que representan el 39% del total de los ingresos. (Ver anexos 6 y 7)

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se verificó que la Asociación, publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, el proceso de adjudicación de la compra de equipo hidráulico especial para extracción vehicular y rescate en estructuras colapsadas, el equipamiento y conversión de vehículos de emergencia para uso de bomberos municipales departamentales, la instalación de estructuras especiales para vehículos de emergencia tipo pick up, Instalación de estructuras para vehículos de emergencia para uso de bomberos municipales departamentales, la compra de vehículos tipo pick up y panel para posterior conversión a vehículos de emergencia, la construcción de estaciones de Bomberos Municipales Departamentales Región II, la construcción de estaciones de Bomberos Municipales Región I, la compra de equipo protector y equipo hidráulico para uso de Bomberos Municipales, la Pre inversión en estaciones de Bomberos Municipales y la compra de vehículos para su posterior conversión a vehículos de emergencia para uso de bomberos municipales.

Depuración de Formas Oficiales

Se practico corte y depuración de formas oficiales, para lo cual se solicitaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, las formas utilizadas y en existencia, verificando la correlatividad de las numeraciones autorizadas, los juegos completos de formas anuladas, la última forma utilizada y la siguiente sin utilizar de cada una de las formas existentes, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas. Asimismo, se determinó que existe el resguardo adecuado de las formas oficiales. (Anexo 8)

Rendición de Cuentas

La Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales –ASOMBOMD- ha cumplido de conformidad con la ley, con la respectiva rendición de cuentas, comprobándose que los registros de caja fiscal se encontraban reportados hasta el mes de diciembre de 2011, ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Chimaltenango.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales –ASOMBOMD-, durante el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, pagó en concepto de equipamiento y funcionamiento, la cantidad de Q82,591,625.33, que corresponde a pagos efectuados a diferentes empresas constructoras y proveedoras de Bienes y Servicios, así como, pago de salarios al personal que labora en la Asociación.

Durante el desarrollo de la auditoría, se detectaron deficiencias que se consideran necesarias revelarlas y que se detallan en el presente informe, tales como: Deficiencia en operatoria de caja fiscal, hojas de inventario no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y de igual forma al revisar los expedientes de licitación se observó que un expediente carecía de la publicación en el Diario Oficial.

Se efectuó visita ocular a varias estaciones de bomberos, para verificar si los bienes comprados fueron entregados a cada una de las subestaciones, así como, su funcionamiento.

Conclusiones

La Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, para dar cumplimiento a los términos de los convenios suscritos, invirtió los recursos provenientes del Ministerio de Finanzas Públicas en los rubros aprobados en su Plan Operativo Anual -POA-.

Las recomendaciones planteadas a los Directivos de la Asociación, fueron aceptadas, indicando que se tomaran en cuenta para mejorar los controles internos, para optimizar los registros contables correspondientes.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Al revisar las operaciones de la caja fiscal se constató que la factura No. 2942 de fecha 1 de enero de 2011 por valor de Q5,900.00 de la empresa SEPROSE, fue operada en caja fiscal en el mes de marzo con el número 7308, asimismo la factura No. 19933 de fecha 04-01-11 por valor de Q14,320.00 no fue operada en caja fiscal.

Criterio

La Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en su numeral 1 "Normas de Aplicación General" inciso 2.4 "Autorización y Registro de operaciones", indica que: Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.

Causa

Falta de observancia por parte de la persona encargada de operar la caja fiscal, al momento de realizar los registros en la misma.

Efecto

Que la información que se registra en las cajas fiscales no sea confiable y oportuna, para la toma de decisiones por parte de los responsables de la entidad.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones al Contador, a efecto que las operaciones deben de registrarse oportunamente.

Comentario de los Responsables

Los responsables manifestaron que no se operaron las facturas en los meses correspondientes, debido a que en esos meses no se contaban con los fondos para cancelar dichas facturas, por lo que se hizo en el mes de marzo, como se hace el pago en el mes de marzo se contabilizan en los folios de la caja fiscal de



marzo, asimismo el pago de la factura 2942 de fecha 1 de enero de 2011 fue operado en el mes de marzo debido a que se pago en ese mes ya que el mes de enero no se tenían los fondos para hacer efectivo el pago, el pago fue operado bajo el número del recibo de caja 7308 el cual corresponde y da fe de la factura No. 2942.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables manifiestan que los documentos no fueron operados debido a que no contaban con los fondos para cancelar las mismas.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No.31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, por valor de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Libros no autorizados

Condición

Al efectuar el inventario, se comprobó que las hojas utilizadas para el registro de los bienes adquiridos por la entidad, no están autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de cuenta, artículo 4, atribuciones de la Contraloría –general de cuentas en la literal k) indica: “autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas móviles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización”.



Causa

Falta de observancia por parte de los responsables de la entidad, al no llevar sus controles en las hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Pérdida de los bienes adquiridos con fondos públicos, en virtud que la entidad no cuenta con controles necesarios para la custodia de los mismos.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la entidad, gire sus instrucciones al Contador para que inmediatamente se autoricen las hojas móviles o libros de inventarios en la Contraloría General de Cuentas y se proceda al registro de los bienes adquiridos con fondos públicos.

Comentario de los Responsables

Los responsables manifiestan que para efecto de este hallazgo, adjuntan fotocopia de una de las hojas usadas para llevar el inventario con el sello de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los representantes de la entidad presentan como medio de prueba la copia de las tarjetas de responsabilidad y no del inventario.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No.31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, por valor de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.

Hallazgo No.2**Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado****Condición**

En la revisión del expediente correspondiente a la Licitación de Instalación de Estructuras Metálicas, se pudo constatar que carece de la Publicación en el Diario Oficial.



Criterio

El decreto No. 27-2009 del Congreso de la República, Reformas al Decreto numero 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 23 "Publicaciones" indica que: las convocatorias a licitar se deben publicar en el diario oficial.

Causa

Falta de observancia por parte de los responsables de la entidad, a la normativa que regula que los eventos de cotización y licitación deben de efectuar las publicaciones correspondientes.

Efecto

Falta de transparencia en los eventos de cotización y licitación realizados por la entidad, adicionalmente, provoca que otras empresas interesadas no participen en dichos eventos.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire inmediatamente sus instrucciones a las personas encargadas de publicar en el Sistema de Guatecompras los eventos de cotización y licitación, a efecto de que cumplan con la normativa que regula la aplicación a dicho sistema.

Comentario de los Responsables

Los responsables manifiestan que por las características de la entidad calificada como especial y no ente público, el mismo sistema Guatecompras para poder operar cada evento lo encuadra y califica como no sujeto a la ley de Contrataciones del Estado, ya que no nos permite operar campos propios del ente publico por carecer de una codificación y vinculaciones al sistema como por ejemplo SICOIN.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables manifiestan que se consideran como una como entidad especial y no ente público ya que no les permite operar campos propios del ente público, argumentos que no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, por valor de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	OTTO DENNY MAZARIEGOS PINZON	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2011	31/12/2011
2	DAVID RANULFO GARCIA DE LEON	TESORERO	01/01/2011	31/12/2011



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. WILLIAM BARILLAS LOPEZ
Auditor Gubernamental

LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES ASOMBOMB

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS PERIODO: del 01 de enero al 31 de diciembre 2011 (Expresado en Quetzales)

No.	PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
3	01 de enero al 31 de diciembre de 2011	Q105,238,508.22	Q85,501,311.25
	TOTAL	Q105,238,508.22	Q. 85,501,311.25

Fuente: Cajas Fiscales operadas por la Organización.

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	Q114,466,289.02	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	Q. 85,501,311.25	74.70
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011	Q28,964,977.77	

Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero del periodo 2011, relacionados con ingresos y egresos, percibidos y realizados por la entidad, con fondos provenientes del Ministerio de Finanzas Públicas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2011, comparado con el saldo Bancario, de (Q28,964,977.77).



ANEXO 2

**ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES
ASOMBOMB**

MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO: del 01 de enero al 31 de diciembre 2011
 (Expresado en Quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial 01/01/2011			Q 9.227.780,80
Enero	Q -	Q 28.934,06	
Febrero	Q 20.000.000,00	10.792.000,00	
Marzo	Q 11.000.000,00	9.192.634,00	
Abril	Q 13.000.000,00	2.063.397,91	
Mayo	Q 10.025.824,18	9.393.204,50	
Junio	Q 8.070.819,59	4.757.935,90	
Julio	Q 20.998,02	Q 10.298.495,12	
Agosto	Q 7.017.567,57	Q 4.907.122,43	
Septiembre	Q 5.013.051,75	Q 2.004.730,31	
Octubre	Q 2.015.258,22	Q 10.688.281,92	
Noviembre	Q 4.069.502,88	Q 17.331.399,10	
Diciembre	Q 25.005.486,01	Q 4.043.176,00	
TOTAL	Q 105.238.508,22	Q 85.501.311,25	Q 28.964.977,77

Fuente: Los recibos de ingresos 63-A2 y registros de caja fiscal.

Comentarios:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero del año al 2011, relacionado con ingresos y egresos registrados mensualmente por la Asociación durante el periodo auditado.



ANEXO 3**ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES
ASOMBOMB****INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE 2011
(Expresado en Quetzales)**

No.	TIPO DE CUENTA NO.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1	Monetario	BANRURAL	ASOMBOMB INVERSION	2,022,596.90
2	Monetaria	BANRURAL	ASOMBOMB FUNCIONAMIENTO	1.749.328,47
3	Monetaria	BANRURAL	ASOMBOMB	25.004.652,96
4	Monetaria	BANRURAL	ASOMBOMB FUNCIONAMIENTO	29,5
5	Monetaria	BANRURAL	ASOMBOMB INVERSION	188.369,94
TOTAL				28,964,977.77

Fuente: Estado de cuentas bancarias y Caja fiscal.

COMENTARIO:

El presente cuadro muestra la integración de las cuentas bancarias aperturadas por la entidad, las cuales reflejan el saldo bancario al 31 de diciembre 2011 por Q 28,964,977.77 Asimismo, que todas las cuentas bancarias fueron aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL, S.A.



ANEXO 4

**ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES
ASOMBOMB**

**COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011
(Expresado en Quetzales)**

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			9,227,780.80
Ingresos percibidos durante el periodo auditado	105,238,508.22	Q105,238,508.22	
(+/-) Ajustes de Auditoría	Q0.00		
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	85,501,311.25	Q85,501,311.25	
(+/-) Ajustes de Auditoría	Q0.00		
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011			Q28,964,977.77
(-) Saldo de Bancos	28,964,977.77	Q0.00	
Diferencia		Q0.00	Q0.00

Fuente: Caja fiscal y formas 63-A2.

Comentario:

El presente cuadro refleja que la entidad cuenta con disponibilidad financiera financiera de Q28,964,977.77 al 31 de diciembre de 2011.



ANEXO 5

**ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES
ASOMBOMB**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011
(Expresado en Quetzales)

NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS			AÑO 2011	TOTAL
Ministerio de Finanzas Publicas			105,238,508.22	105,238,508.22

FUENTE: Caja fiscal y estados de cuenta de depósito monetario bancarios.

Comentario:

El presente cuadro muestra la fuente de financiamiento de la Asociación, los cuales provienen únicamente del Ministerio de Finanzas Publicas.



ANEXO 6

**ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
EXPRESADO EN QUETZALES**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Contv.	UBICACIÓN GEOGRAFICA	VALOR	TRANSFERENCIA	SALDO	% de Avance		STATUS
								Financiero	Físico	
1	Construcción 2da. Fase Escuela Técnica Nacional B.M.D.	MINISTERIO DE FINANZAS	03-2010-DSM de fecha 02 de marzo de 2010	San Miguel Petapa, Guatemala.	Q8,030,000.00	Q8,030,000.00	Q80,300.00	77.26%	99.00%	EN EJECUCION
2	Construcción Estación Bomberos Municipales Departamentales	MINISTERIO DE FINANZAS	01-2011 de fecha 04 de marzo de 2011	San Pedro Sacatepéquez y San Antonio Sacatepéquez en San Marcos, San Lucas Pastores en Sacatepéquez, La Unión en Zacapa y Acatenango en Chimaltenango.	Q10,806,988.33	10,806,988.33	Q108,069.88	94.19%	99.00%	EN EJECUCION
3	Construcción Estación Bomberos Municipales Departamentales	MINISTERIO DE FINANZAS		San Andrés Sajcabajá, Quiché.	Q1,902,829.54	Q1,902,829.54	Q95,141.48	56.47%	95.00%	EN EJECUCION
4	Construcción Estación Bomberos Municipales Departamentales			San Miguel Sigüilla, Quetzaltenango.	Q1,874,242.90	Q1,874,242.90	Q83,712.14	49.65%	95.00%	EN EJECUCION



**ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
EXPRESADO EN QUETZALES**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Conv.	UBICACIÓN GEOGRAFICA	VALOR	TRANSFERENCIA	SALDO	% de Avance		STATUS
								Financiero	Físico	
5	Construcción Estación Bomberos Municipales Departamentales			Tacaná, San Marcos	1,944,777.32	1,944,777.32	97,238.87	60.48%	95.00%	EN EJECUCION
6	Construcción Estación Bomberos Municipales Departamentales			Bárceñas Villa Nueva, Guatemala.	2,204,859.13	2,204,859.13	110,242.96	45.97%	95.00%	EN EJECUCION
7	Construcción Estación Bomberos Municipales Departamentales			Chicamán, Quiché	1,322,210.59	1,322,210.59	66,110.53	50.67%	95.00%	EN EJECUCION
8	Construcción Estación Bomberos Municipales Departamentales			San Andrés Itzapa, Chimaltenango.	Q1,774,713.55	Q1,774,713.55	Q88,735.68	61.19%	95.00%	EN EJECUCION
9	Construcción Estación Bomberos Municipales Departamentales			San Lucas sacatepéquez, Sacatepéquez.	Q1,566,763.43	Q1,566,763.43	Q78,338.18	32.79%	95.00%	EN EJECUCION
10	Construcción Estación Bomberos Municipales Departamentales			Zaragoza, Chimaltenango.	Q1,800,812.73	Q1,800,812.73	Q90,040.64	60.76%	95.00%	EN EJECUCION



**ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
EXPRESADO EN QUETZALES**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Conv.	UBICACIÓN GEOGRAFICA	VALOR	TRANSFERENCIA	SALDO	% de Avance		STATUS
								Financiero	Físico	
11	Construcción Estación Bomberos Municipales Departamentales			Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez.	Q2,030,531.89	Q2,030,531.89	Q1,624,425.51	0.00%	20.00%	EN EJECUCION
12	Construcción Estación Bomberos Municipales Departamentales			Jalpatagua, Jutiapa	1420859.41	1420859.41	71042.97	58.11%	95.00%	EN EJECUCION
13	Construcción Estación Bomberos Municipales Departamentales			Monjas, Jalapa	4000488.7	4000488.7	200024.43	47.67%	95.00%	EN EJECUCION
14	Construcción Estación Bomberos Municipales Departamentales			Moyuta, Jutiapa	1987236.5	1987236.5	794894.6	5.70%	60.00%	EN EJECUCION
15	Construcción Estación Bomberos Municipales Departamentales	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	01-2011 de fecha 4 de marzo de 2011	Nuevo Progreso, San Marcos.	Q1,644,408.44	Q1,644,408.44	Q82,220.42	42.29%	95.00%	EN EJECUCION
16	Construcción Estación Bomberos Municipales Departamentales	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	01-2011 de fecha 4 de marzo de 2011	Taxisco, Santa Rosa.	Q1,897,540.73	Q1,897,540.73	Q84,877.04	36.51%	95.00%	EN EJECUCION



ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

EXPRESADO EN QUET

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Conv.	UBICACIÓN GEOGRAFICA	VALOR	TRANSFERENCIA	SALDO	% de Avance		STATUS
								Financiero	Físico	
17	Construcción Estación Bomberos Municipales Departamentales	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	01-2011 de fecha 4 de marzo de 2011	Zunilito, Suchitupéquez.	Q1,645,772.17	Q1,645,772.17	Q82,288.61	54.87%	95.00%	EN EJECUCION
TOTAL					45,488,106.44					

Comentario:

El cuadro anterior muestra el total de proyectos ejecutados por la Entidad durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, 2011



ANEXO 7
ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES ASOMBOMB
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS ADJUDICADOS
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011
(Expresado en Quetzales)

No.	Nombre del Proyecto	Entidad Proveedoradora de Recursos	No. Proyecto/Contrato	No. Ds. contrato	Ubicación Geográfica	Monto del Contrato	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	% Avance Físico	% Avance Financiero	Status
1	Construcción 2da. Fase Escuela Técnica Nacional B.M.D		03-2010-DSM de fecha 02 de marzo de 2010		San Miguel Petapa, Guatemala	Q8,030,000.00	Q8,030,000.00	7,949,700.00	99%	77.26	En ejecución
2	Construcción Estación Bomberos Municipales Departamentales		03-2010-DSM de fecha 02 de marzo de 2010		San Pedro Sacatepéquez y San Antonio Sacatepéquez en San Marcos; San Lucas Sacatepéquez y Pastores en Sacatepéquez;	Q10,806,988.33	Q10,806,988.33	10,697,918.45	99%	94.19	En ejecución
	Total Muestra Seleccionada						18,835,988.33	18,647,618.45			
	Total Integración de Convenios Anexos 6						47,855,035.35				
	Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada						39.36%	95%	99%		

Fuente: Expedientes, caja fiscal y anexo 6.
Comentario: El presente cuadro refleja la muestra de los expedientes de proyectos examinados, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2011.



ANEXO 8

**ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES
ASOMBOMB**

**DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

FORMA OFICIAL	ENVIO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	26262	26/11/2010	215601	215700	100	215601	215622	22	215623	215700	78
200-A3	26262	26/11/2010	747101	747200	100	747101	747195	95	747196	747200	5

Fuente: Reporte de talonarios proporcionado por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Cuilapa, Santa Rosa.

Comentario:

Al efectuar la depuración de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran debidamente rendidas al 31 de diciembre de 2011, asimismo, las existencias se encuentran debidamente resguardadas por el Tesorero de la Asociación.

